

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11890 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento concruso Abreviado 409/2020, de la mercantil DESARROLLOS ANDAIRA, S.L., con CIF nº: B-83359588 por auto de fecha 10 de marzo de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo el concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200014367-1